Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta República Argentina R-DNAT-2018-099 SALTA, 02 de marzo de 2018 Expte. Nº 10.381/17

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la RES.CS Nº 608/17, mediante la cual el Consejo Superior, autoriza se proceda a llamar a concurso público para la provisión de Un (1) cargo regular de **Profesor Adjunto** con dedicación **Exclusiva** para la asignatura **Genética** de la carrera Ingeniería Agronómica (Plan de Estudios 2013) de la Escuela de Agronomía que se dicta en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde en esta instancia fijar la fecha de publicidad como así también fijar las fechas de apertura y cierre de la presente convocatoria, de conformidad con los términos del Art. 4º del Reglamento de Concursos, aprobado por la Res. CS Nº 350-87 y sus modificatorias.

Que la designación resultante del concurso se imputará a la partida presupuestaria proveniente de la Res.CS N° 240/16, cargo vacante por jubilación de la Ing. Carmen Beatriz Hernández (Res.CS N° 063/15).

Que, en virtud de lo expresado, corresponde la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- LLAMAR A CONCURSO PUBLICO de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir con carácter de **regular** el siguiente cargo, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Res. Nº 350/87 CS y sus modificatorias:

CARRERA: INGENIERÍA AGRONÓMICA

PLAN DE ESTUDIOS 2013 ASIGNATURA: GENÉTICA

UN (1) CARGO DE PROFESOR ADJUNTO CON DEDICACION EXCLUSIVA

ARTÍCULO 2º.- Señalar que la designación resultante del concurso se imputará a la partida presupuestaria proveniente de la Res.CS Nº 240/16, cargo vacante por jubilación de la Ing. Carmen Beatriz Hernández (Res.CS Nº 063/15).

ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente establecido que el Profesor Adjunto seleccionado en la asignatura motivo del presente llamado, deberá cumplir, además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialización, su dedicación y necesidades de la Facultad, todo ello de conformidad con la Reglamentación vigente.

ARTÍCULO 4º.- Se establece el siguiente cronograma para los presentes fines:

- Período de Publicidad: Del 19 de marzo al 08 de abril de 2018
- Fecha y Hora de Apertura de Inscripción: lunes 09 de abril de 2018 a Hs. 9,00 en la Facultad de Ciencias Naturales.
- Fecha y hora de Cierre de Inscripción: viernes 20 de abril de 2018 a Hs. 13,00 en la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTÍCULO 5º.- Indicar que el Jurado y los Veedores que intervendrán en este concurso son los mencionados en las resoluciones R-CDNAT-2017-437 a saber:

TITULARES:

Lic. Graciela Beatriz CARUSO Máster Diana MANERO de ZUMELZÚ MSc. Elsa Marta GILARDÓN

J. 6 10

Publ. e Inscrip. PAD-EXCL-GENÉTICA-Sede Central-18

Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta República Argentina

R-DNAT-2018-099 SALTA, 02 de marzo de 2018 Expte. Nº 10.381/17

SUPLENTES:

Dr. Héctor Hugo VARELA MSc. Beatriz SZPINIAK Esp. Adriana del Valle ORDÓÑEZ Ing. Carmen Beatriz HERNÁNDEZ Ing. Norma Graciela COLLAVINO Dra. Marta Susana OJEDA

VEEDORES:

Estamento de Profesores: Mgter. Lelia Beatriz LOZANO

Estamento de Auxiliares de la Docencia: Dra. Andrea Ximena GONZÁLEZ REYES

Estamento de Estudiantes: Srta. Natalia TEJEIRO

ARTÍCULO 6°.- Dejar establecido que las inscripciones se recibirán en Dirección General Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias Naturales, Complejo Universitario "Gral. Don José de San Martín" – Avda. Bolivia N° 5150 – C.P. 4400 Ciudad de Salta, los días indicados en el Art. 4° de la presente y en el horario de 09,00 a 13,00 Hs.-

ARTÍCULO 7º.- Recordar la plena vigencia de la Resolución CS Nº 501/14 cuyo artículo 1º indica que toda persona interesada podrá participar en cualquier instancia de un llamado a concurso regular o interino, si el periodo de designación no va más allá del 1º de marzo del año siguiente a aquel en el que cumple 70 (setenta) años de edad.

ARTÍCULO 8º.- Disponer que toda información, como así también las aclaraciones que los interesados soliciten sobre la presente convocatoria se efectúen a través de Secretaría o de Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad.

ARTÍCULO 9°.- La documentación probatoria deberá ser adjuntada según lo dispuesto en el art. 12° del Reglamento de Concursos aprobado por la Resolución N° 350-87 y sus modificatorias. Aquella documentación que adjunte en copia no certificada, será autenticada, en el momento de la inscripción, por la Sra. Secretaria de la Facultad, o Sr. Director General Administrativo Académico, exigiéndose – en todos los casos – la presentación de la documentación original, acompañada de la ficha de Solicitud de Inscripción disponible en la página de la Facultad.

ARTÍCULO 10°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a la Escuela de Agronomía, a la Cátedra, difúndase por carteleras y página de esta Facultad, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección Gral. Administrativa Académica a sus efectos. aim

Dra. Dora Ana DAVIES SECRETARIA ACADEMICA Facultad de Ciencias Naturales Dra. Alicia Matilde KIRSCHBAUM DECANA Facultad de Ciencias Naturales